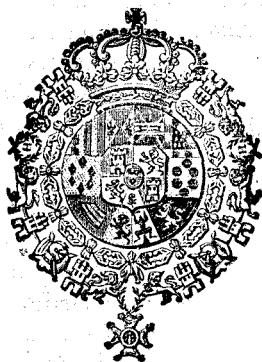


BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO.**

La Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 19 de julio último, me dice lo siguiente:

«En vista de una consulta del comisionado principal de ventas de Zaragoza, y teniendo presente este Centro directivo la que motivó la Real orden de 6 de noviembre de 1855, ha resuelto, en interés del Estado y como garantía para todos del mejor acierto é imparcialidad, que los Gobernadores de provincias, á propuesta de los Administradores y Comisionados principales del ramo, sean los que nombren los peritos que midan y clasifiquen los terrenos cuya escepcion hayan solicitado ó soliciten los Ayuntamientos, con arreglo á las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, sin perjuicio de que estos puedan elegir por su parte otros peritos que concurren y autoricen en su caso las operaciones; debiendo satisfacerse los honorarios de todos por los mismos Municipios reclamantes, conforme á lo prevenido en la citada Real orden, y bajo los tipos señalados en la tarifa que rige para la tasacion de bienes nacionales, ejecutándose el pago á los diez dias, cuando más tarde, de verificadas aquellas, previa presentacion de certificados que las acrediten, al pié de los cuales se consignará el importe de los devengados por cada uno.—La Direccion

cree escusado encarecer á V. S. la necesidad y conveniencia de que los nombramientos de que se trata, recaigan siempre en sugetos que por su reconocida aptitud y moralidad ofrezcan las mayores garantías en el desempeño de su importante y delicado cometido.—Lo que comunico á V. S. para su inteligencia, la de esas Oficinas y Corporaciones municipales y demás fines consiguientes á su más exacto cumplimiento, sirviéndose acusar el recibo.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Toledo 11 de agosto de 1862.—Patricio de Azcárate.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 12 de setiembre de 1862 y hora de las once de su mañana en las Casas Con-

historiales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Eugenio Miranda y Prieto y Escribano don Epifanio Plá y Puig.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTIA.

Beneficencia.—Urbanas.

Partido y pueblo de Toledo.

Número 152 del inventario.—Una casa en esta ciudad y su calle de Peregrinos, núm. 4 antiguo y 6 moderno, perteneciente á la Beneficencia municipal de la misma: linda por la derecha con la del núm. 8 moderno, ó sea el hospital de Peregrinos, y por la izquierda con casa, núm. 16 antiguo y 4 moderno: su planta baja contiene una superficie de 184 metros y 86 centímetros cuadrados, distribuidos en portal con vertedero, patio á la izquierda, sala con alcoba, defrente una habitacion con pozo, y en ella escalera para una cámara, cocina con fuego bajo: á la derecha sótano, dos salas, pila, y escalera para el piso principal y en él cuatro corredores abiertos con balaustres de madera, cocina con fuego bajo, sala, una habitacion y otro cuartito. En atencion al estado ruinoso en que se encuentra ha sido tasada por los peritos en renta en 150 rs., en venta 5200, capitalizada por la de 240 rs. que produce en la actualidad en 4320, por cuya cantidad se subasta.

Número 477 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, sita en la calle de la Candelaria, núm. 29 antiguo y 1 moderno, perteneciente á la Beneficencia municipal de la misma: linda por la izquierda con otra del núm. 30 antiguo y 6 moderno, y por la derecha forma ángulo: su planta baja contiene una superficie de 55 metros y 76 centímetros cuadrados, distribuidos en portal, á la izquierda una salita y cocina con luces á la calle, un cuarto y otra cocina con fuego bajo. Esta casa no tiene terreno propio y carga su mayor parte sobre la casa núm. 9 antiguo y 10 moderno, propia de Mariano Rojas. En atencion al mal estado en que se encuentra ha sido tasada por los peritos en renta en 100 rs., en venta 1800, capitalizada por la de 160 rs. que produce en la actualidad en 2880, por cuya cantidad se subasta.

Número 478 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, en la cuesta de los Escalones, número 2 antiguo y 1 moderno, perteneciente á la Beneficencia municipal de la misma: linda por la derecha con otra del núm. 1 antiguo y 42 moderno, y por la izquierda con la del nú-

mero 3 antiguo y moderno: su planta baja contiene una superficie de 151 metros y 57 centímetros cuadrados, distribuidos en portal con escusado ó vertedero, patio, alacena, sótano con dos entradas, la una por la calle y la otra por el patio, pozo, pila, á la derecha, cocina con fuego alto, un cuartito, sala, con otra de frente, escalera para el piso principal y en él tres corredores abiertos con balaustres de madera, á la izquierda hay una cocina con fuego alto, alacena y un cuartito, sala con alcoba, otra sala con luces á la calle, un cuartito que coge todo el cuarto corredor atajado: escalera para el piso segundo y en él hay dos azoteas, una á dos aguas y la otra descorgadizo con luces al O. y P. En atencion al estado actual en que se encuentra produce en la actualidad 240 rs.: ha sido tasada por los peritos en renta en igual cantidad, en venta 5150, capitalizada en 4520, sale á la subasta por la tasacion.

Número 479 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, en el callejon de San Miguel, número 9 antiguo y 7 moderno, perteneciente á la Beneficencia municipal de la misma: linda por la izquierda con otra del núm. 10 antiguo y 9 moderno, y forma ángulo frente á la parroquia: su planta baja contiene una superficie de 88 metros y 55 centímetros cuadrados, distribuidos en portal con vertedero y sótano, patio con pozo, á la derecha un cuartito y sala, á la izquierda otro á cielo raso con luces á la calle y alacena en el hueco de la escalera: escalera para el piso principal y en él un tramo de corredor abierto de madera, y sala con alacena con luces á la calle, cocina con fuego bajo también con luces á la calle, y despues una habitacion con luces al patio: otra escalera para el piso segundo y en él hay una cocina con fuego alto con luces á la calle y al patio, vertedero, sala con iguales luces, un tramo de corredor abierto con balaustres de madera, otra sala con alcoba á cielo raso y un cuartito. En atencion á hallarse en un estado mediano en la actualidad ha sido tasada por los peritos en renta en 280 rs., en venta 5600, capitalizada por la de 360 que produce en la actualidad en 6480, por cuya cantidad se subasta.

Número 480 del inventario.—Otra casa en esta ciudad y su calle de la Candelaria, número 27 antiguo y 11 moderno, perteneciente á la Beneficencia municipal de la misma: linda por la izquierda con el corral señalado con el número 13 moderno y por la derecha forma ángulo: su planta baja contiene portal, escalera y un cuarto, una salita y cocina: el piso principal ocupa una estension de 111 metros y 56 centímetros cuadrados. Visto el estado de ruina en que está su mayor parte, ha sido tasada por los peritos en renta en 40 rs., en venta 1010, capi-

talizada en 720, sale á la subasta por la tasacion: en la actualidad se halla sin arrendar.

Número 158 del inventario.—Otra casa en esta ciudad y su calle de la Rectora ó subida de la cuesta de los Pascuales, número 19 antiguo y 22 moderno, perteneciente al hospital de la Misericordia de la misma; la cual se compone de una figura irregular de seis lados, y medida geométricamente contiene dentro de su perímetro una superficie de 1372 piés y medio cuadrados, de los que 224 son de superficie descubierta á patio, distribuidos en su planta baja en portal de entrada por la calle de la Rectora, con bajada á un sótano ó cuadra de rosca de ladrillo, que está debajo del patio de la casa, patio con pozo y una pequeña galería en la que está la caja de la escalera al piso principal y de bajada á otro sótano que hay acontinuacion del anterior, tambien de rosca, un cuarto, sala con alcoba y otro cuartito. El piso principal se compone de una parte de corredor que sirve de portal á otra puerta que tiene la casa en la plazuela de los Pascuales, una sala regular con antepecho con reja á dicha plazuela, y una alcoba, un pasillo que da vuelta al patio y conduce á un cuarto, otro cuarto con alcoba con antepecho á la calle de la Rectora y escalera al piso segundo. Este se compone de una escuadra de corredores con balaustres de madera, un cuarto, carbonera, cocina con escusado, otro cuarto dentro de esta, y en la crujía opuesta otros dos cuartos, todos ellos á teja vana. Sus fábricas consisten en el vaciado de los sótanos y pozo, fábrica mista de ladrillo y manpostería hasta la altura del piso principal y desde este al tejado revestido de ladrillo descubierto en la parte que mira á la plazuela y cerramientos en lo demás con tabiques divisorios: se halla en mediano estado y lo mismo sus maderas, puertas, ventanas, pisos y armaduras, por lo cual y en atencion al sitio que ocupa ha sido tasada por los peritos en renta en 600 rs., en venta 12.350, capitalizada en 10.800, sale á la subasta por la tasacion: no consta lo que produce en la actualidad.

El arrendamiento de las fincas que comprende este anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un

año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º Solo en esta capital tendrá lugar el remate por ser fincas de menor cuantía y por radicar en el partido.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem. Toledo 11 de agosto de 1862.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 13.